

-NI E: X-1695340-X.

-Nº escrito: 34365

-Fecha escrito: 15/09/2006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2293.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 25 de septiembre de 2006, con entrada en esta Ciudad el 28 de septiembre del mismo año y registrado al nº 46.494, comunica lo siguiente:

TORRES V. CENTENARIO, 8ª PLANTA

Número de Identificación Único: 52001 3 0101295/2006.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 37/2006 1.

Recurrente: D/ña. LA MERCANTIL HIJOS DE MORENO, S.A. Excmo.

Excmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 37/2006, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de la "MERCANTIL HIJOS DE MORENO, S.A.", contra la resolución de fecha 21 de septiembre de 2005 dictada por la Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Expediente sobre Revisión de Precios de contrato de servicios, desde su inicio hasta el año 2003, relativo a Trabajos de Entretenimiento, Conservación y Renovación de la Instalaciones de alumbrado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la

personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar les notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 2 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

#### VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

**2294.-** Por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte, vista la Orden de fecha 19 de septiembre de 2006, inscrita en el Libro de Resoluciones No Colegiadas número 2424, publicada en el BOME nº 4334 de 29 de septiembre de 2006, se aprecia que, por error, se ha omitido la concesión de beca a D. Ismael el Amar Mohamed, 6º puesto en el Campeonato de España de Aire Comprimido Juvenil Individual, categoría A-4, 2500 puntos, 1310 €, quedando redactada la referida Orden como sigue:

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración de 30 de agosto de 2006, en aplicación del artículo 8 de la Convocatoria de becas para deportistas, VENGO EN ORDENAR que, en mérito a la puntuación expresada, se concedan a los siguientes deportistas las cantidades que se expresan a continuación: